

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ADENDA No. 03
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2017
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES,
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD
Y VISITANTES.

Por medio de la cual se realizan aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones publicado para la Licitación Pública No. 01 de 2017, así:

1. El numeral 1.2 “ALCANCE DEL OBJETO” se modifica de la siguiente manera:

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

En el desarrollo del objeto contractual del presente proceso el contratista deberá:

- Suministrar tiquetes aéreos nacionales e internacionales en las clases y tarifas económicas, o en las que el supervisor lo solicite, contando para ello con una herramienta sistematizada que permita garantizar la tarifa más económica.
- Disponer de un grupo de apoyo con atención 24 horas al día de lunes a domingo, con un número telefónico para comunicación con la UTP según las necesidades del servicio por fuera del horario habitual.
- Para el desarrollo del Objeto contractual colocar a disposición de la Universidad en la oficina Punto de Reservas Aéreas, como mínimo, un usuario del GDS AMADEUS destinado para la consulta, cotización y reserva de pasajes aéreos; lo anterior dado que la Universidad Tecnológica de Pereira tiene convenio con el G.D.S. Amadeus desde el mes de Enero del 2017 como centro formador de usuarios certificados del mismo y que los estudiantes del Programa de Administración del Turismo Sostenible se certifican como usuarios de dicho G.D.S. como parte de su plan de estudios, el cual está conformado por las siguientes actividades:
 - Utilizar el sistema integral de reservas aéreas (GDS)
 - Diferenciar los tipos de vuelos y tipos de viaje para tramitar reservas aéreas y aplicar los diferentes sistemas de tarifas.
 - Clasificar las tarifas y los principales descuentos aplicables.
 - Aplicar las tarifas en función de las condiciones del pasajero y las propias de la tarifa.
- La cotización y reserva de los tiquetes estará a cargo del Programa Administración del Turismo Sostenible a través de la asignatura PMS para agencias de viajes y operadores turísticos quien realizara el uso de la licencia con usuario habilitado para consulta, cotización y reserva de pasajes aéreos para atención en la Oficina Punto de Reservas Aéreas de la UTP.
- En el caso de recibir un A.D.M. (Nota de cargo) la responsabilidad de su pago recaerá en todo caso sobre el usuario que haya provocado la emisión de este A.D.M. por incurrir en alguna mala práctica del sistema de las anteriormente citadas.

- Los servicios de Transporte no incluidos en el licenciamiento (Aerolíneas de bajo costo) deberán ser tramitados directamente por el adjudicatario previo requerimiento del Supervisor.
- Emitir los tiquetes antes de la fecha de inicio del desplazamiento previa aprobación del Supervisor del Contrato.
- Situar los tiquetes aéreos en el lugar solicitado con sus reservaciones y conexiones por todas las aerolíneas inclusive las regionales.
- Entregar al Supervisor con una antelación prevista, a través de herramientas sistematizadas los itinerarios, número de tiquetes y demás datos con el propósito que el pasajero sea informado oportunamente de su situado para evitar contratiempos en el desplazamiento o cobro de penalidades o sanciones; en el evento de que el oferente no comunique con antelación las reservas, las sanciones y multas generadas por no uso, dichos costos serán asumidos por el contratista sin reparo alguno
- Contar para la ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, con sistemas de información adecuados y eficientes, tales como equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad moderados en red, internet, correo electrónico exclusivo para la prestación del objeto contractual, que agilicen las informaciones por el sistema de interfaces; planta PBX de alta capacidad para comunicación telefónica.
- Designar un ejecutivo de cuenta quien será el responsable de atender todo lo relacionado con el contrato y quien mantendrá una comunicación constante con el supervisor y las personas delegadas por el programa de Turismo Sostenible.
- Reconocer una bonificación equivalente a \$25.000 por cada tiquete nacional emitido y de USD 25 por cada tiquete internacional emitido (según el cambio del dólar en la fecha de emisión del tiquete), en atención a la gestión de asesoría, cotización y reserva que se realizará con el acompañamiento del programa Administración del Turismo Sostenible.
- Realizar seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados, además resolver las dificultades que tengan los colaboradores de la UTP en los diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.
- Entregar reportes mensuales de ventas a través de correo electrónico, además emitirá reportes electrónicos (Excel) con la periodicidad que lo requiera el supervisor, permitiendo conocer el gasto del servicio con los siguientes conceptos:
 - Nombre del pasajero
 - Aerolínea
 - Numero de tiquete
 - Numero de factura
 - Tipo de vuelo (nacional/internacional)
 - Desglose de tarifa base, impuestos, Iva, fee, Tarifa Administrativa
- Informar diariamente por correo electrónico al supervisor del contrato y al Representante Legal de la Universidad cuando lo solicite, sobre las promociones, descuentos, precios de mercado que sean ofrecidos, por las diferentes aerolíneas y trasladar los beneficios a favor de la UTP . Así mismo se reportará por este medio un informe estadístico que contenga número de tiquetes expedidos, número de tiquetes usados, destinos, multas y sanciones por no uso.

- Informar mensualmente al representante legal (Rector) el reporte de seguimiento y control de las millas adjudicadas por la compra de los tiquetes o por distancias recorridas.

El programa de Administración del Turismo Sostenible adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales de la UTP a través del docente de la asignatura, será el encargado de la Administración del Punto de Reservas Aéreas

2. En el numeral 2.5. DOCUMENTOS A ANEXAR A LA PROPUESTA se modifican los siguientes puntos:

2.5.7. Se modifica de la siguiente manera:

El proponente deberá anexar al menos la certificación emitida por el GDS AMADEUS donde se verifique la relación comercial y la vigencia del contrato entre las partes.

2.5.8 “Certificación de Revisor Fiscal” se elimina el punto

3. El numeral 5.7 GARANTIA DE SERIEDAD se modifica de la siguiente manera:

Con la propuesta, cada proponente deberá presentar una garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira que ampare la seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de dos meses contados a partir del día de cierre de la licitación, otorgada a favor de Entidad Estatal por una compañía legalmente establecida en Colombia. Debe presentar original de la póliza y su recibo de pago.

Mediante dicha caución el proponente garantizará:

- a).Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase.
- b).Que en caso de ser seleccionado, firmará el contrato y presentará los documentos requeridos para poder iniciar la ejecución del mismo dentro del plazo estipulado.

4. En el numeral 5.6 POLIZAS Y GARANTÍAS se modifica de la siguiente manera:

El contratista se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza única a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.6.1 Cumplimiento: equivalente al 10% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

5.6.2 Calidad: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

5 El numeral 3.1. EVALUACION se modifica de la siguiente manera:

3.1. EVALUACION:

Para la etapa de evaluación sólo se considerarán las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos de participación y habilitantes exigidos en los términos de referencia descritos en el capítulo 2 de este documento.

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 4 “Propuesta Técnica y Económica”. El comité técnico verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los documentos técnicos solicitados en el Pliego, la calificación se realizará sobre un total de 170 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

ITEM	ASPECTO TECNICO	PUNTAJE
1	Valores Agregados Ligados al Servicio	60
2	Licenciamiento software gestión de tiquetes	30
3	Capacitación a Estudiantes del Programa del Turismo Sostenible	40
4	Convenios con aerolíneas nacionales	20
5	Propuesta económica	20
	TOTAL	170

Para que el puntaje sea asignado el proponente debe diligenciar el anexo 4 “Propuesta Técnica y Económica” firmado por el representante del proponente y aportar todos los documentos que soportan el ofrecimiento realizado.

VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO

El proponente que ofrezca dentro de la vigencia del contrato la mayor cantidad y calidad de los valores agregados obtendrá:

VALORES AGREGADOS	PUNTAJE
Servicios Aeroportuarios en las Principales Ciudades del País.	15
Línea celular para atención a la UTP 24 horas por fuera de los horarios habituales	15
Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana	15
Asesoría Migratoria y Trámites de Visas dentro de la Agencia.	15
TOTAL	60

LICENCIAMIENTO SOFTWARE GESTIÓN DE TIQUETES

El proponente que ofrezca dentro de la vigencia del contrato la mayor cantidad de usuarios del G.D.S AMADEUS a disposición de la UNIVERSIDAD, para que esta pueda efectuar la cotización y reserva de los tiquetes, según se describe en el numeral 1.2 OBJETO DE LA PROPUESTA, y una licencia de un G.D.S. distinto a Amadeus que pueda prestar el servicio en caso de que el servidor del G.D.S. Amadeus presente algún problema técnico que no permita la cotización, reserva y/o emisión de tiquetes aéreos, obtendrá el siguiente puntaje:

LICENCIAMIENTO	PUNTAJE
1 LICENCIA AMADEUS + 01 LICENCIA DE OTRO G.D.S.	10
2 LICENCIAS AMADEUS + 01 LICENCIA DE OTRO G.D.S.	20
3 LICENCIAS AMADEUS EN ADELANTE AMADEUS + 01 LICENCIA DE OTRO G.D.S.	30

CAPACITACION A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE TURISMO SOSTENIBLE EN EL USO DE G.D.S. distintos a Amadeus (Sabre, Travelport, ETC) o sistemas de gestión para agencias de viajes (Zeus, Integra, etc)

Se asignarán 40 puntos al proponente que ofrezca el mayor número de horas de capacitación por semestre para los estudiantes del programa de Administración del Turismo Sostenible que les permita formarse como usuarios de G.D.S.'s distintos a Amadeus y/o formarse en sistemas de gestión para agencias de viajes, teniendo en cuenta que estas capacitaciones serán semanales y que los estudiantes se desplazarán a las agencias que dictan las capacitaciones para recibirlas.

Los puntos se asignarán al proponente que más se aproxime al promedio que resulte del total de horas ofrecidas por todos los proponentes, según la siguiente formula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n} = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$$

Donde:

n= Número de proponentes

Xi= Número de horas ofrecidas por cada uno de los proponentes

\bar{X} = Promedio resultante del número de horas ofrecidas por todos los proponentes

A los demás en forma proporcional en la siguiente forma:

Para valores por encima del promedio se asignará el puntaje dividiendo el promedio establecido entre el número de horas ofrecidas por el proponente, multiplicado por los 40 puntos a asignar.

Para valores por debajo del promedio se asignará el puntaje dividiendo el número de horas ofrecidas por el proponente entre el promedio establecido, multiplicado por los 40 puntos a asignar.

CONVENIOS CON AEROLINEAS NACIONALES

Aportar convenios o certificación firmada por representante legal de expedición de tiquetes con aerolíneas nacionales dentro de las cuales se encuentren Easy Fly, Satena, Ada, Viva Colombia.

NUMERO DE CONVENIOS	PUNTAJE
4	20
3	15
2	10
1	5

Además, el contratista deberá suministrar y explicar el mecanismo a través del cual la Universidad a través del punto de reservas aéreas U.T.P. podrá reservar tiquetes aéreos con las aerolíneas en convenio, y cómo serán emitidos esos tiquetes por las agencias emisoras.

PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica indicando los valores expresados en moneda legal colombiana incluido IVA por concepto de cobro por emisión de tiquetes o FEE:

VALOR OFRECIDO EN PESOS POR FEE	PUNTAJE
\$0	20
De 1\$ a \$2.000.00	15
De \$2.001.00 a \$4.000.00	10
De \$4.001.00 a \$6.000.00	5
Mayor a \$6.000	0

6 El numeral 5.9 FACTURACIÓN se modifica de la siguiente manera:

El valor facturado por concepto de tiquetes aéreos y demás servicios asociados, se pagarán al CONTRATISTA en pesos colombianos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos respecto a la facturación:

- La factura emitida por el contratista deberá discriminar el valor cobrado por IVA, Tarifa Administrativa y Fee.

- En las facturas de tiquetes de revisados, el valor del IVA deberá presentarse de forma discriminada.

- Se procederá al pago de las facturas una vez se concilie la información y se avale por el supervisor.

- Para todo lo relacionado con la presentación de facturas se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Código de Comercio, El Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias.

- Quien tenga la obligación de expedir factura de venta deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la DIAN.

- Mensualmente tanto la Universidad como el contratista generarán un reporte de tiquetes facturados con objeto de establecer el valor de la bonificación (equivalente a \$25.000 por cada tiquete nacional emitido y de USD 25 por cada tiquete internacional emitido (según el cambio del dólar en la fecha de emisión del tiquete, con lo cual la universidad emitirá una cuenta de cobro al contratista para solicitar el reembolso al Punto de Reservas Aéreas de la UTP del valor correspondiente a la bonificación por tiquetes emitidos y en atención a la gestión de asesoría, cotización y reserva que se realizará con el acompañamiento del programa Administración del Turismo Sostenible.

6. El ANEXO 4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA se modifica de la siguiente manera:

FECHA Y CIUDAD

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
COMISIONES DE SERVICIO
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La Ciudad

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXX, identificado con la C.C. XXXXXXXX, en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXX., de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ DE 2017, cuyo objeto es “*Suministro de Pasajes*”

Aéreos tanto Nacionales como Internacionales, para los servidores públicos, contratistas de la Universidad y visitantes”, me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica:

Bajo la responsabilidad legal que me compete ofrezco a la Universidad Tecnológica de Pereira lo siguiente:

1. Valores Agregados Ligados al Servicio

VALORES AGREGADOS	SI	NO
Servicios Aeroportuarios en las Principales Ciudades del País.		
Línea celular para atención a la UTP 24 horas por fuera de los horarios habituales		
Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana		
Asesoría Migratoria y Trámites de Visas dentro de la Agencia.		

2. Licenciamiento software gestión de tiquetes

LICENCIA	USUARIO AMADEUS	OFFICE ID	USUARIO OTROS G.D.S.	OFFICE ID
Licencia Uno				
Licencia Dos				
Licencia tres				

3. Capacitación a los estudiantes del Programa de Administración del turismo sostenible

Número de horas por semestre: _____

Plan de capacitación:

4. Convenios con Aerolíneas Nacionales

Número de convenios aportados: _____

Nombre de las aerolíneas:

5. Propuesta Económica

Valor ofrecido en pesos por fee: Oferto cobrar a la Universidad Tecnológica de Pereira un valor de: EN LETRAS (EN NUMERO) ___ por cada tiquete emitido, por concepto de Fee.

Proponente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nit:XXXXXXXXXX

Correo electrónico:

Dirección:

Nombre Representante Legal del proponente:

Documento de identificación: XXXXXXXXX EXPEDIDA EN

Firma del Representante legal:

No se requiere de Aval en esta Firma.

Los demás términos de la licitación no se modifican.

Con el fin de dar claridad y garantizar el buen uso del G.D.S. se adjunta el ANEXO N° 5

ANEXO 5.- PROCESO Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES EN EL USO DEL G.D.S.

5.1.- PROCESO

El punto de reservas aéreas U.T.P. recibe la petición por parte del personal de la Universidad. Asesora y cotiza los tiquetes solicitados informando al personal que los requiere. Una vez la tarifa esté autorizada por los organismos competentes de la universidad, el punto de reservas crea el PNR (Passenger Name Record) dejando grabado el TST (Transitional stored ticket) y avisando al interesado de la fecha límite de emisión de ese TKT (tiquete).

Una vez la Universidad aprueba la emisión del TKT (Ticket), el punto de reservas aéreas U.T.P. comprueba que la tarifa del PNR esté dentro de su tiempo límite, deja preparado el PNR para la emisión y avisa a la agencia emisora para que ésta proceda a la emisión del tiquete aéreo.

5.2.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES POR MALAS PRÁCTICAS.Y RESPONSABILIDAD

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DE MALAS PRÁCTICAS

El mal uso del Sistemas de reservas Amadeus genera cobros de penalidades por los segmentos considerados como improductivos que deben ser asumidos por las agencias de viajes que incurran en estas malas prácticas.

A continuación se detallan las prácticas improductivas con el fin de evitarlas y conseguir un mejor aprovechamiento del sistema.

a) SEGMENTOS PENDIENTES DE CANCELACIÓN

Las aerolíneas cancelan segmentos de reservas por: Expiración del tiempo límite de emisión del boleto, reservas o segmentos duplicados y Nombres o boletos ficticios. Al cancelar estos segmentos, la aerolínea envía las reservas detectadas con los códigos de status HX,UC, UN, NO, US(o los vigentes en su momento) a un queue(cola) asignado por el GDS, con el fin de que la agencia actualice el segmento.

Es responsabilidad de cada usuario revisar estos tiquetes y actualizar los segmentos con el fin de evitar penalizaciones.

b) DIVISIONES DE PNRS

No se deben dividir PNR's para confirmar lugares; en ese caso se debe generar una reserva nueva. El único motivo para dividir un PNR es cuando se necesita modificar el

itinerario de alguno de los pasajeros (fecha, vuelo, ruta o clase de reserva únicamente). Por ningún otro motivo debe separarse un PNR.

c) CAMBIOS DE NOMBRES

Modificar el campo Nombre puede provocar la cancelación de todos los segmentos del PNR o la desincronización de la reserva con la de la aerolínea. En caso de necesitar hacer un cambio o corrección de nombres se sugiere ingresar un elemento "OS" informando el nombre correcto y luego contactar con las aerolíneas involucradas en el PNR para solicitar su autorización.

d) DUPLICIDADES / RESERVAS MÚLTIPLES

Evitar generar duplicidades de vuelos. Los espacios o segmentos identificados como duplicidad pueden ser cancelados o directamente no aceptados en sus sistemas de inventarios informándolo o no a la agencia de viajes.

Todas las reservas múltiples en donde parezca imposible o muy improbable que el pasajero tome ambos vuelos puede ser considerado duplicidad. Se considera duplicidad también aunque la misma se haya mantenido por sólo unos instantes.

e) CHURNING

Churning se refiere al proceso de crear y cancelar en repetidas ocasiones un mismo segmento que cumpla con los siguientes parámetros: Misma fecha de viaje, ruta, número de vuelo y pasajero, independiente si se encuentra en la misma o en diferentes reservas generando así costos excesivos de reservas y cancelaciones. Algunos de los principales motivos por los que las agencias de viajes realizan Churning son para evadir los tiempos límites de emisión de tiquetes, buscar tarifas promocionales o cumplir con las cuotas de productividad impuestas por los GDS's. Únicamente debemos realizar cambios cuando el pasajero lo solicite.

f) NOMBRES FICTICIOS

Se considera como nombre ficticio, aquellos nombres que han sido ingresados de manera incorrecta, o que tengan alta probabilidad de no ser pasajeros reales. Para evitar confusiones los nombres deben ser ingresados de manera completa y no deben crearse reservas especulativas.

g) BOLETOS FICTICIOS

Se entiende con este concepto a boletos que contengan numeración completamente ficticia, números reales usados en otras reservaciones, boleto emitido en una ruta/nombre diferente de la reservada, boleto anulado, etc.

No se ingresaran números de boletos ficticios con el objetivo de evitar que la aerolínea cancele la reserva.

h) LISTAS DE ESPERA

En caso de recibirse la confirmación de una lista de espera, eliminar los segmentos en exceso que no se utilizarán. Al respecto, la Compañía se reserva la posibilidad de cancelar los segmentos en exceso cuando sea necesario.

i) VIOLACIÓN DE SEGMENTOS CASADOS("MarriedSegments")

Está estrictamente prohibido "separar" los segmentos casados (married segments). En caso de violación de la lógica del married segment para conseguir acceder a clases que, de otro modo, no se encuentran disponibles (es decir, cerradas), la Compañía procederá a enviar una nota de cargo o A.D.M.

5.2.2.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

En el caso de recibir un A.D.M. (Nota de cargo) la responsabilidad de su pago recaerá en todo caso sobre el usuario que haya provocado la emisión de este A.D.M. por incurrir en alguna mala práctica del sistema de las anteriormente citadas.

Pereira, 20 de Octubre de 2017